

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN		Código: DES-PN-01
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS		Fecha: 31/07/2026
			Versión: 01
			Página 1 de 20

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Fecha de aprobación por responsable del proceso: 31/07/2026

Fecha aval Acta No. 24 del 30 y 31 de julio de 2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No 20261700449853)

	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 2 de 20

Tabla de contenido

1. Introducción	
2. Alineación estratégica	
3. Diagnóstico	
4. Objetivo General	
5. Objetivos específicos	
6. Vigencia	
7. Beneficiarios	
8. Responsables	
9. Definiciones	
10. Línea de acción o componente	
10.1 Formulación del Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID)	
10.2 Implementación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del PAID bajo el esquema de líneas de defensa	14
10.3 Comunicación de avances y resultados	15
11. Seguimiento	
12. Instancia que aprueba	
13. Cronograma de actividades	
14. Control de cambios	
15. Responsables de elaboración, revisión y aprobación	

	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 3 de 20

1. Introducción

El Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID) constituye un instrumento de gestión estratégica que orienta, articula y consolida las acciones prioritarias de las dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en coherencia con los objetivos estratégicos institucionales, el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional y los demás instrumentos de planeación y gestión aplicables.

Su desarrollo responde al propósito de fortalecer la articulación de la planeación institucional, en concordancia con el enfoque de integración de los planes institucionales previsto en el Decreto 612 de 2018, promoviendo una gestión coordinada, orientada a resultados y alineada con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

En este contexto, el PAID integra en una sola herramienta las principales acciones estratégicas, metas, indicadores y compromisos de las dependencias, facilitando el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, la toma de decisiones basada en información y la identificación oportuna de oportunidades de mejora.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Oficina Asesora de Planeación, establece el Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID) como el instrumento articulador de la gestión estratégica de las dependencias, promoviendo la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación, el uso eficiente de los recursos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Alineación estratégica

El Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID) se formula en coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027, el Plan Estratégico Institucional y la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Así mismo, materializa el Plan de Acción Institucional previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, al consolidar los objetivos, estrategias, metas, responsables e indicadores de la gestión institucional en un instrumento que facilita su ejecución, seguimiento, evaluación y publicación. De igual forma, desarrolla el enfoque de integración de los planes institucionales establecido en el Decreto 612 de 2018, articulando en una sola herramienta las acciones estratégicas, metas, indicadores y compromisos derivados de los diferentes instrumentos de planeación y gestión institucional. Ley 1474 de 2011

La alineación estratégica del PAID se materializa mediante la incorporación de acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en la plataforma estratégica institucional, garantizando que la gestión de las dependencias aporte de manera articulada al logro de los resultados institucionales y a la generación de valor público. En este sentido, el PAID contribuye al cumplimiento de:

- Los objetivos de la perspectiva de la ciudadanía, orientados a fortalecer la oferta institucional y garantizar el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo el acceso, la participación, la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 4 de 20

apropiación y el disfrute de las manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas por parte de la ciudadanía.

- Los objetivos de la perspectiva de procesos, encaminados a fortalecer la gestión institucional mediante la articulación de los procesos, la mejora continua, la implementación de los instrumentos de planeación y gestión, la innovación y la generación de valor público.
- El objetivo estratégico de la perspectiva de aprendizaje y crecimiento, orientado a generar una cultura inteligente institucional y sectorial, centrada en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en la mejora continua de los saberes, conocimientos y habilidades del talento humano, fortaleciendo las capacidades institucionales para la toma de decisiones informadas, creativas e innovadoras.
- El objetivo estratégico de la perspectiva financiera, orientado a gerenciar de manera eficiente e innovadora los recursos financieros, físicos y económicos, garantizando el funcionamiento institucional y el cumplimiento de la misión de la Secretaría y del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

En este contexto, el PAID constituye el principal instrumento de articulación entre la planeación estratégica y la gestión de las dependencias, permitiendo traducir los objetivos estratégicos institucionales en acciones concretas, metas verificables e indicadores de seguimiento que facilitan el monitoreo, el seguimiento, la evaluación, la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión institucional.

3. Diagnóstico

Contexto institucional

El Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID) se constituye como el instrumento mediante el cual la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte articula, consolida y realiza seguimiento a las acciones estratégicas de sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y del enfoque de integración de los planes institucionales previsto en el Decreto 612 de 2018.

Durante la vigencia 2025, la implementación del PAID permitió fortalecer el seguimiento a la gestión institucional y consolidar información estratégica para la toma de decisiones. Como resultado de la gestión desarrollada por la entidad, se alcanzó un avance del 95,6% en el Índice de Desempeño Institucional medido a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), evidenciando avances en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG. Este resultado representa una mejora frente a la vigencia 2024, en la cual se obtuvo un puntaje de 93,8, reflejando una tendencia positiva en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

No obstante, los ejercicios de seguimiento institucional, las evaluaciones independientes con las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, los resultados del FURAG, y el proceso de revisión metodológica adelantado por la Oficina Asesora de Planeación evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas con la formulación, articulación, seguimiento, reporte de información y evaluación del Plan de Acción Institucional por Dependencias.

A continuación, se presenta análisis de los resultados comparativos entre las vigencias 2024 y 2025 alcanzados por las políticas de gestión y desempeño, en la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI):

Tabla 1. Comparativo Políticas de Gestión y Desempeño – IDI 2024 y 2025

#	Política	Resultado 2024	Resultado 2025	Variación 2024	Variación 2025	Tendencia
1	Gestión Estratégica del Talento Humano	96,7	92,7	+3,0	-4,0	↓ Disminuye
2	Integridad	87,7	94,3	-4,2	+6,6	↑ Mejora significativa
3	Planeación Institucional	99,7	97,9	+0,9	-1,8	↓ Leve disminución
4	Compras y Contratación Pública	97,1	96,9	+5,7	-0,2	↓ Estable
5	Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos	96,7	92,9	+5,3	-3,8	↓ Disminuye
6	Gobierno Digital	94,1	94,2	+6,6	+0,1	↑ Se mantiene
7	Seguridad Digital	92,9	94,6	+15,3	+1,7	↑ Mantiene buen desempeño
8	Defensa Jurídica	93,0	87,4	-4,6	-5,6	↓ Continúa disminuyendo
9	Servicio a la Ciudadanía	94,7	93,5	-4,4	-1,2	↓ Continúa disminuyendo
10	Racionalización de Trámites	83,3	76,4	+17,3	-6,9	↓ Mayor retroceso en 2025
11	Participación Ciudadana	99,3	98,5	+1,2	-0,8	↓ Leve disminución
12	Seguimiento y Evaluación	92,9	95,2	-0,9	+2,3	↑ Recuperación
13	Transparencia y Acceso a la Información	96,5	98,6	+3,5	+2,1	↑ Mejora sostenida
14	Gestión Documental	81,3	96,5	-1,4	+15,2	↑ Mayor incremento en 2025
15	Gestión de la Información Estadística	90,9	93,5	+14,1	+2,6	↑ Mejora
16	Gestión del Conocimiento	95,1	98,0	+7,5	+2,9	↑ Mejora
17	Control Interno	95,9	97,2	+0,3	+1,3	↑ Mejora

Fuente: Elaboración propia

Situación identificada

El análisis realizado durante la vigencia 2025 permitió identificar oportunidades de fortalecimiento del PAID como instrumento articulador de la planeación institucional, orientadas a mejorar la calidad de la

	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 6 de 20

información, la trazabilidad de los compromisos institucionales y la efectividad de los mecanismos de monitoreo y evaluación.

Entre las principales situaciones identificadas se encuentran:

1. Fortalecimiento de la articulación estratégica e institucional del PAID

Se evidenció la necesidad de fortalecer la relación entre el PAID y los demás instrumentos de planeación y gestión institucional, con el propósito de garantizar una visión integral de la gestión, evitar duplicidades y facilitar la identificación de la contribución de cada dependencia al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

En este sentido, se requiere consolidar el PAID como un instrumento articulador que permita integrar las acciones derivadas de los planes institucionales establecidos en el Decreto 612 de 2018, los compromisos estratégicos, los resultados de evaluación institucional y las acciones de mejora derivadas de los diferentes mecanismos de seguimiento y control.

2. Fortalecimiento de la formulación técnica de las acciones

Durante la revisión metodológica se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la definición de actividades, metas, indicadores, programación y evidencias, evidenciando la necesidad de fortalecer criterios homogéneos para la formulación de acciones por parte de las dependencias.

Estas situaciones pueden afectar la coherencia interna de los planes, la medición de resultados y la trazabilidad entre lo programado, lo ejecutado y los productos o resultados esperados.

Por lo anterior, se requiere fortalecer los criterios metodológicos para garantizar que las acciones formuladas sean claras, medibles, verificables y alineadas con los objetivos institucionales.

3. Fortalecimiento de la calidad y consistencia de la información registrada

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus ejercicios de evaluación independiente, identificó oportunidades de mejora en la matriz de seguimiento del PAID 2025 (radicado No. 0261400093203) relacionadas con inconsistencias en el diligenciamiento y actualización de la información, tales como registros incorrectos, campos incompletos o vacíos y errores en fórmulas de seguimiento.

Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer los lineamientos para el registro, validación y consolidación de la información, promoviendo mayor rigurosidad en la gestión documental y en la generación de evidencias que soportan el avance de las acciones programadas.

4. Participación integral de las dependencias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 7 de 20

Se identificó que en la formulación del PAID 2025 no se contó con la incorporación de al menos una acción por cada dependencia, situación que limita la evaluación integral del desempeño institucional desde el enfoque del MIPG.

En consecuencia, se requiere fortalecer los criterios de formulación para asegurar que todas las dependencias participen en el instrumento mediante acciones estratégicas asociadas a sus responsabilidades misionales o de apoyo, contribuyendo así a una visión integral de la gestión institucional.

5. Fortalecimiento del seguimiento, monitoreo y esquema de líneas de defensa

Los resultados de seguimiento evidenciaron la necesidad de precisar y fortalecer los roles de las líneas de defensa durante las etapas de formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del PAID.

Particularmente, la Oficina de Control Interno identificó oportunidades de mejora relacionadas con:

- Acciones programadas durante la vigencia 2025 que no alcanzaron el cumplimiento esperado o presentaron cumplimiento parcial.
- Debilidades en el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, al evidenciar reportes de cumplimiento sin contar con los soportes establecidos en el plan de acción.
- Debilidades en la primera línea de defensa relacionadas con la oportunidad, calidad y suficiencia de los reportes de avance y las evidencias aportadas para soportar el cumplimiento de las actividades.

6. Análisis de brechas derivado de los resultados FURAG

El análisis comparativo de los resultados obtenidos en las políticas de gestión y desempeño institucional durante las vigencias 2024 y 2025 permitió identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora que orientan la formulación de acciones en el Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID).

De las diecisiete (17) políticas evaluadas, nueve (9) registraron incrementos en su desempeño durante la vigencia 2025. Se destacan Gestión Documental, con el mayor incremento (+15,2 puntos), al pasar de 81,3 a 96,5; Integridad (+6,6 puntos), al pasar de 87,7 a 94,3; Gestión del Conocimiento (+2,9 puntos); Gestión de la Información Estadística (+2,6 puntos); Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional (+2,3 puntos); Transparencia y Acceso a la Información (+2,1 puntos); Seguridad Digital (+1,7 puntos); Control Interno (+1,3 puntos) y Gobierno Digital, que mantuvo una tendencia estable con un incremento de 0,1 puntos.

Por otra parte, ocho (8) políticas presentaron disminuciones en sus resultados, evidenciando la necesidad de fortalecer las acciones institucionales para revertir esta tendencia. Las mayores brechas se identificaron en Racionalización de Trámites, que descendió de 83,3 a 76,4 puntos (-6,9); Defensa Jurídica, de 93,0 a 87,4 (-5,6); Gestión Estratégica del Talento Humano, de 96,7 a 92,7 (-4,0); y Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, de 96,7 a 92,9 (-3,8). Asimismo, se evidenciaron

	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 8 de 20

disminuciones en Planeación Institucional (-1,8), Servicio a la Ciudadanía (-1,2), Participación Ciudadana (-0,8) y Compras y Contratación Pública (-0,2), esta última con un comportamiento prácticamente estable.

Si bien la mayoría de las políticas mantienen puntajes superiores a 90 puntos, los resultados evidencian que existen oportunidades para consolidar el desempeño institucional, especialmente en aquellas políticas que presentaron retrocesos o cuyos puntajes se encuentran por debajo del promedio alcanzado por la entidad. En este sentido, las brechas identificadas constituyen un insumo para la definición de acciones de fortalecimiento orientadas a mejorar la implementación de las políticas de gestión y desempeño, contribuir al cierre de las oportunidades de mejora detectadas y favorecer el incremento sostenido del Índice de Desempeño Institucional (IDI) en las próximas mediciones del FURAG.

7. Necesidad de actualización de la guía y documentos asociados a la formulación y seguimiento a los planes institucionales

Como resultado del diagnóstico realizado, se identificó la necesidad de actualizar la Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de planes institucionales (DES-PR-11-GU-01) y el procedimiento Formulación y seguimiento a planes institucionales (DES-PR-11), junto con los formatos asociados, con el propósito de:

- Precisar su alcance como instrumento estratégico institucional.
- Fortalecer su articulación con la plataforma estratégica y el MIPG.
- Incorporar criterios técnicos para la formulación de actividades, indicadores y evidencias.
- Definir claramente roles y responsabilidades de las dependencias, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.
- Mejorar la trazabilidad entre planeación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- Facilitar la integración con los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.

En conclusión, el diagnóstico evidencia que el PAID cuenta con una estructura consolidada como herramienta de planeación institucional; sin embargo, requiere ajustes metodológicos orientados a fortalecer su enfoque estratégico, mejorar la calidad de la información registrada y garantizar una mayor articulación entre la gestión de las dependencias y los objetivos institucionales. La actualización propuesta busca consolidar un instrumento más sencillo, útil y orientado a resultados, que contribuya efectivamente al cumplimiento de la misión institucional y al fortalecimiento de la gestión pública.

Problema central

Si bien la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con instrumentos de planeación institucional y mecanismos de seguimiento orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, se

	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 9 de 20

identificó la necesidad de fortalecer metodológicamente el Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID), con el propósito de consolidarlo como un instrumento integrador de la gestión institucional.

Esta necesidad responde a oportunidades de mejora relacionadas con la articulación entre instrumentos de planeación, la formulación técnica de acciones, la participación integral de las dependencias, la calidad y consistencia de la información reportada, la definición de responsabilidades en el marco de las líneas de defensa y la trazabilidad requerida para los ejercicios de monitoreo, seguimiento, evaluación y toma de decisiones.

Justificación del fortalecimiento metodológico

En atención a las oportunidades de mejora identificadas, la Oficina Asesora de Planeación adelantó un proceso de revisión y actualización metodológica del PAID, orientado a fortalecer su alcance como herramienta estratégica para la gestión institucional y como mecanismo de articulación entre la planeación, la ejecución y la evaluación de resultados.

Este proceso contempló:

- La incorporación de un capítulo específico del PAID dentro de la guía institucional de planes.
- La redefinición del alcance del instrumento como herramienta estratégica y no únicamente operativa.
- El fortalecimiento de la articulación con la plataforma estratégica institucional, el MIPG, los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y demás instrumentos de gestión.
- La actualización de formatos e instructivos asociados.
- La definición de criterios técnicos para la formulación de actividades, metas, indicadores, responsables, programación y evidencias.
- El fortalecimiento de lineamientos para el seguimiento, monitoreo y validación de la información reportada por las dependencias.
- La precisión de roles y responsabilidades de la primera, segunda y tercera línea de defensa dentro del ciclo de gestión del PAID.

4. Objetivo General

Fortalecer la gestión institucional mediante la articulación del Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID) con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), facilitando la planeación, monitoreo, seguimiento, evaluación y mejora continua de las acciones estratégicas de las dependencias orientadas al cumplimiento de los objetivos y resultados institucionales, durante la vigencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 10 de 20

5. Objetivos específicos

- Formular y aprobar el un (1) Plan de Acción Institucional por Dependencias dentro del periodo establecido para la vigencia, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos institucionales, los planes institucionales definidos en el marco del Decreto 612 de 2018 y los lineamientos del MIPG.
- Lograr un cumplimiento mínimo del 90% de las acciones programadas en el PAID durante la vigencia, mediante el seguimiento periódico realizado por las dependencias responsables y la gestión oportuna de las desviaciones identificadas.
- Realizar como mínimo dos (2) monitoreos durante la vigencia al avance del PAID, generando alertas, recomendaciones y reportes de resultados que permitan fortalecer la gestión y orientar acciones de mejora.
- Desarrollar durante la vigencia acciones de asistencia técnica y socialización dirigidas al 100% de las dependencias responsables de formular y hacer seguimiento al PAID, promoviendo la aplicación adecuada de la metodología institucional.

6. Vigencia

El presente plan tendrá una vigencia anual y podrá ser actualizado y ajustado durante su ejecución, conforme a las oportunidades de mejora identificadas a partir de los resultados de seguimiento y evaluación, los resultados del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) y las recomendaciones formuladas por los líderes y equipos de las dependencias, con el propósito de fortalecer su alineación con los objetivos institucionales y la mejora continua de la gestión.

7. Beneficiarios

La implementación del Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID) genera beneficios para los servidores públicos y colaboradores, directivos y líderes de los procesos, al proporcionar un marco articulado para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

De igual manera, beneficia a la ciudadanía y demás grupos de valor e interés, al contribuir al fortalecimiento de una gestión institucional más coordinada, eficiente, transparente y orientada a resultados, que permita responder de manera efectiva a las necesidades y expectativas de la sociedad.

En este sentido, el PAID constituye un instrumento que promueve la mejora continua, la generación de valor público y el cumplimiento de los propósitos institucionales mediante una gestión basada en resultados, seguimiento oportuno y toma de decisiones informada.

8. Responsables

La implementación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID) se desarrolla bajo el esquema de líneas de defensa definido en el Modelo Integrado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 11 de 20

de Planeación y Gestión (MIPG), promoviendo una gestión articulada, con responsabilidades claras para los diferentes actores que intervienen en el ciclo de planeación institucional.

Primera Línea de Defensa: Gestión operativa

Corresponde a los líderes de las dependencias y sus equipos de trabajo, quienes son responsables de la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones incorporadas en el PAID, así como de garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información reportada, la gestión de los recursos asignados, la identificación de riesgos y la implementación de acciones de mejora cuando se presenten desviaciones frente a lo programado.

Segunda Línea de Defensa: Acompañamiento y monitoreo institucional

Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación y demás áreas que, de acuerdo con sus competencias, realizan acompañamiento, orientación metodológica, articulación, asesoría y seguimiento al cumplimiento del PAID. Esta línea contribuye a asegurar la coherencia del plan con la plataforma estratégica institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los planes institucionales y demás instrumentos de planeación vigentes, así como a generar alertas y recomendaciones para fortalecer la gestión.

Tercera Línea de Defensa: Evaluación independiente

Corresponde a la Oficina de Control Interno, como instancia independiente de evaluación, encargada de proporcionar aseguramiento objetivo sobre la gestión institucional, mediante ejercicios de auditoría, seguimiento y evaluación, de acuerdo con sus competencias, generando recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno y la mejora continua. La Oficina de Control Interno no participa en la formulación ni ejecución del PAID, en cumplimiento de su rol independiente dentro del esquema de líneas de defensa.

Línea estratégica: Orientación y toma de decisiones

Corresponde a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quienes establecen las orientaciones estratégicas, aprueban los lineamientos institucionales y toman decisiones frente a los resultados, avances, alertas y oportunidades de mejora identificadas durante la implementación del PAID.

El cumplimiento del Plan de Acción Institucional por Dependencias requiere la articulación y compromiso de todos los actores involucrados, bajo un enfoque de corresponsabilidad institucional, gestión por resultados y mejora continua, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional, contribuir al logro de los objetivos estratégicos y generar valor público para la ciudadanía.

9. Definiciones

Acción estratégica: Conjunto de actividades planificadas y priorizadas que contribuyen al cumplimiento de uno o varios objetivos estratégicos institucionales durante la vigencia. Las acciones estratégicas deben

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 12 de 20

generar resultados verificables y aportar al cumplimiento de la misión institucional, diferenciándose de las actividades rutinarias u operativas propias del funcionamiento diario de la dependencia.

Articulación estratégica: Proceso mediante el cual se asegura la coherencia entre las acciones definidas en el Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID), la plataforma estratégica institucional, los planes institucionales y acciones estratégicas, los proyectos de inversión, las políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los demás instrumentos de planeación aplicables, con el fin de orientar la gestión institucional hacia el logro de resultados y la generación de valor público.

Dependencia responsable: Área organizacional encargada de formular, ejecutar, realizar seguimiento y reportar el avance de las acciones estratégicas incorporadas en el PAID, garantizando el cumplimiento de las metas, la calidad de la información reportada y la implementación de acciones de mejora cuando corresponda. Ejerce como primera línea de defensa.

Evidencia: Documento, registro, acto administrativo, informe, certificación, base de datos, publicación, producto o cualquier otro soporte oficial, verificable y trazable que permita demostrar el avance o cumplimiento. Las evidencias deberán corresponder a documentos o registros emitidos, aprobados o custodiados por la dependencia responsable o por la instancia competente, y deberán guardar relación directa con la acción reportada, permitiendo verificar de manera objetiva el cumplimiento de la meta o el avance informado.

No se considerarán evidencias válidas los borradores, documentos de trabajo sin aprobación, comunicaciones informales, soportes sin trazabilidad, archivos personales, capturas de pantalla sin contexto o cualquier otro documento que no constituya un registro oficial o que no permita verificar objetivamente la ejecución de la acción.

Gestión por resultados: Enfoque de gestión que orienta la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional hacia el logro de resultados que generen valor público. Implica la definición de objetivos, metas, indicadores y mecanismos de seguimiento que permitan medir el desempeño institucional, facilitar la toma de decisiones y promover la mejora continua.

Indicador: Expresión cuantitativa o cualitativa que permite medir el avance, cumplimiento o desempeño de una acción estratégica, facilitando el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos durante la vigencia.

Meta: Resultado específico y verificable que se espera alcanzar mediante la ejecución de una acción estratégica durante la vigencia. Debe ser medible, alcanzable y coherente con los objetivos institucionales.

Mejora continua: Principio de gestión mediante el cual la entidad implementa acciones sistemáticas para fortalecer su desempeño institucional, a partir de los resultados del monitoreo, seguimiento, evaluación, auditorías, administración de riesgos, medición del desempeño y demás ejercicios de autoevaluación, con el propósito de incrementar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 13 de 20

Monitoreo: Proceso continuo de revisión del avance en la ejecución de las acciones realizado por la OAP como segunda línea de defensa, mediante el análisis periódico de la información reportada por las dependencias, con el propósito de identificar oportunamente desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora.

Objetivo estratégico institucional: Propósito definido en la plataforma estratégica institucional que orienta la gestión de la entidad hacia el cumplimiento de su misión y visión. Constituye el referente para la formulación de los planes y las acciones estratégicas incorporadas en el PAID.

Parte interesada: Persona, grupo, organización o entidad que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por las decisiones, actividades, productos o servicios de la entidad. Comprende actores internos y externos, incluidos los grupos de valor, organismos de control, entidades públicas, aliados estratégicos, proveedores y demás actores relacionados con el cumplimiento de la misión institucional. *(Adaptado de la Norma ISO 9000:2015).*

Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID): Instrumento de planeación, articulación y gestión estratégica mediante el cual cada dependencia formula, prioriza, programa, ejecuta, monitorea y realiza seguimiento a las acciones estratégicas que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales durante la vigencia, en coherencia con la plataforma estratégica, las políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los instrumentos de planeación institucional, los planes estratégicos, los proyectos de inversión y los demás compromisos institucionales, sectoriales y normativos que le sean aplicables. En el marco de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, el PAID contribuye a la integración y articulación de los planes institucionales, promoviendo la coherencia entre los objetivos estratégicos, las metas institucionales, las acciones de las dependencias y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

El PAID no corresponde a un plan operativo ni a un inventario de actividades rutinarias o permanentes. Su propósito es consolidar las acciones estratégicas y prioritarias que aportan al cumplimiento de los objetivos institucionales, optimizando la coordinación entre dependencias, el seguimiento de la gestión y la rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados.

Resultado institucional: Efecto, cambio o logro esperado que contribuye al cumplimiento de la misión, los objetivos estratégicos y las metas institucionales durante una vigencia. Los resultados institucionales reflejan el aporte de las dependencias al cumplimiento de los compromisos de la entidad y constituyen el principal referente para la formulación y seguimiento de los planes y las acciones estratégicas incorporadas en el PAID.

Seguimiento: Proceso sistemático mediante el cual la primera línea de defensa verifica el avance físico y cualitativo de las acciones estratégicas programadas en el PAID, comparando los resultados obtenidos con las metas establecidas para facilitar la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora.

Trazabilidad: Capacidad de identificar, relacionar y verificar la correspondencia entre los objetivos estratégicos institucionales, las acciones estratégicas definidas en el PAID, las metas, los indicadores, las evidencias y los resultados obtenidos, garantizando la coherencia de la planeación, la transparencia en la gestión y la disponibilidad de información para el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 14 de 20

Valor público: Beneficio generado por la gestión institucional que responde a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y demás grupos de valor, mediante la prestación de bienes y servicios de calidad, el uso eficiente de los recursos públicos y el logro de resultados que contribuyan al desarrollo social y al fortalecimiento de la confianza en la administración pública.

10. Línea de acción o componente

Las líneas de acción o componentes constituyen los ejes metodológicos que orientan la implementación del Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID). A través de estos se establecen las actividades, responsabilidades y mecanismos necesarios para garantizar una adecuada articulación entre la planeación, la ejecución, el monitoreo, el seguimiento, la evaluación y la mejora continua de la gestión institucional.

El cumplimiento de los objetivos del PAID requiere la integración de procesos de planeación estratégica, el compromiso de la Alta Dirección y de las dependencias responsables, el monitoreo permanente de la ejecución, el seguimiento basado en evidencias, la evaluación de resultados y una comunicación efectiva entre los actores involucrados, de conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En este sentido, las líneas de acción que estructuran el presente plan corresponden a las siguientes etapas del ciclo de gestión del PAID, teniendo en cuenta lo estipulado en la Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de planes institucionales (DES-PR-11-GU-01) y en el procedimiento Formulación y seguimiento a planes institucionales (DES-PR-11):

10.1 Formulación del Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID)

La formulación del Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID) corresponde al proceso mediante el cual cada dependencia identifica, prioriza y define las acciones estratégicas que desarrollará durante la vigencia para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. Este ejercicio deberá realizarse de manera articulada, participativa y con enfoque de gestión por resultados, considerando, como mínimo:

- Formular de manera participativa el PAID: La formulación del plan deberá realizarse con la participación de los líderes de las dependencias y sus equipos de trabajo, quienes identificarán y priorizarán las acciones estratégicas de mayor impacto para el cumplimiento de los objetivos institucionales, definiendo metas alcanzables y compromisos claros para la vigencia.
- Asegurar la alineación estratégica: Las acciones incorporadas en el PAID deberán guardar coherencia con la plataforma estratégica institucional, los objetivos estratégicos, los proyectos de inversión, los planes institucionales y estratégicos, las políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los demás instrumentos de planeación aplicables.

	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 15 de 20

- Priorizar acciones estratégicas: El PAID deberá incluir únicamente aquellas acciones que aporten de manera significativa al logro de los resultados institucionales, evitando incorporar actividades rutinarias, operativas o permanentes que correspondan al funcionamiento normal de las dependencias.
- Definir integralmente cada acción: Cada acción estratégica deberá describirse de manera clara y precisa, estableciendo como mínimo su objetivo, meta, indicador, responsable, cronograma de ejecución, evidencias, riesgos asociados y criterios que permitan verificar su cumplimiento.
- Asignar responsabilidades: Definir claramente quiénes son los responsables de ejecutar cada acción.
- Proporcionar recursos: Durante la formulación deberán identificarse los recursos humanos, financieros, tecnológicos, físicos y demás capacidades requeridas para la ejecución de las acciones estratégicas, verificando su disponibilidad y oportunidad para asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Incorporar criterios de medición y seguimiento: Las acciones deberán formularse con indicadores y metas verificables, que faciliten el monitoreo de los avances, la evaluación de resultados y la toma de decisiones basada en evidencia durante la vigencia.
- Aplicar criterios de calidad en la formulación: Las acciones estratégicas deberán formularse con criterios de claridad, pertinencia, coherencia, viabilidad y medición, de manera que permitan un seguimiento objetivo, la identificación oportuna de desviaciones y la implementación de acciones de mejora.

10.2 Implementación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del PAID bajo el esquema de líneas de defensa

El monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID) constituye un proceso permanente orientado a verificar el avance en la ejecución de las acciones estratégicas, medir el cumplimiento de las metas, identificar oportunamente desviaciones, implementar acciones de mejora y proporcionar información confiable para la toma de decisiones.

Este proceso se desarrollará de conformidad con el esquema de líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así:

- Definir los mecanismos de monitoreo y seguimiento: Establecer los instrumentos, procedimientos y herramientas que permitan registrar, consolidar y analizar el avance de las acciones estratégicas, garantizando la trazabilidad de la información y el reporte oportuno por parte de las dependencias responsables.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 16 de 20

- Establecer indicadores y metas de seguimiento: Definir indicadores de gestión y metas verificables para cada acción estratégica incorporada en el PAID, de manera que permitan medir objetivamente el nivel de avance, cumplimiento y contribución al logro de los resultados institucionales.
- Definir las fuentes de información y evidencias: Determinar las fuentes oficiales de información y las evidencias que soportarán el avance o cumplimiento de cada acción, garantizando que sean pertinentes, verificables, trazables, íntegras y suficientes para sustentar los resultados reportados.
- Establecer la periodicidad del seguimiento: Definir la frecuencia para el monitoreo y seguimiento de las acciones programadas, asegurando revisiones periódicas que permitan identificar oportunamente desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora. El seguimiento institucional del PAID se realizará, como mínimo, con la periodicidad definida por la entidad, sin perjuicio de los controles internos efectuados por cada dependencia.
- Implementar el monitoreo bajo el esquema de líneas de defensa: El monitoreo y seguimiento del PAID se desarrollará conforme a las responsabilidades establecidas para cada línea de defensa:
 - Primera línea de defensa: los líderes de las dependencias y sus equipos de trabajo realizarán el seguimiento permanente de la ejecución de las acciones bajo su responsabilidad, verificarán el cumplimiento de las metas, identificarán riesgos y reportarán oportunamente los avances y las evidencias correspondientes.
 - Segunda línea de defensa: la Oficina Asesora de Planeación realizará el seguimiento institucional, brindará acompañamiento metodológico, verificará la consistencia de la información reportada, consolidará los resultados institucionales y emitirá alertas y recomendaciones para fortalecer la gestión.
 - Tercera línea de defensa: la Oficina de Control Interno efectuará evaluaciones independientes sobre la gestión del PAID, de acuerdo con sus competencias, formulando recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la mejora continua.
 - Línea estratégica: la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño analizarán los resultados del seguimiento, evaluarán el desempeño institucional y adoptarán las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Tabla 2. Roles por línea de defensa

Línea	Responsable	Rol en el PAID
Línea estratégica	Alta Dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Orientar, analizar resultados y tomar decisiones.
Primera línea	Líderes de dependencias y equipos de trabajo	Formular, ejecutar, hacer seguimiento, reportar avances, gestionar evidencias.
Segunda línea	Oficina Asesora de Planeación	Orientar metodológicamente, consolidar información, realizar monitoreo institucional y emitir alertas.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Evaluar de manera independiente el PAID y formular recomendaciones para fortalecer el control interno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01 Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01 Página 17 de 20

Fuente: Elaboración propia, 2026

- Evaluar los resultados del PAID: Analizar periódicamente el nivel de cumplimiento de las acciones estratégicas, los indicadores y las metas establecidas, con el propósito de determinar la eficacia de las acciones implementadas, identificar fortalezas, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas para la gestión institucional.
- Implementar acciones de mejora: Con base en los resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación, las dependencias deberán definir e implementar las acciones de mejora necesarias para corregir desviaciones, fortalecer el desempeño institucional y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.
- Utilizar la información para la toma de decisiones: Los resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación deberán constituir un insumo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección, la actualización del PAID cuando sea procedente, el fortalecimiento de la gestión institucional y la promoción de la mejora continua, en concordancia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

10.3 Comunicación de avances y resultados

La comunicación de los avances y resultados del Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID) constituye un mecanismo para fortalecer la coordinación institucional, la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. La información generada durante el seguimiento, monitoreo y evaluación del plan deberá divulgarse de manera oportuna, clara y pertinente, de acuerdo con las competencias de cada instancia y las disposiciones institucionales aplicables.

Para ello, se deberán considerar:

- Identificar los destinatarios de la información: Determinar los actores internos y externos que requieren conocer los avances y resultados del PAID, de acuerdo con el propósito de la comunicación y las competencias de cada instancia. Entre ellos se encuentran la Alta Dirección, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los líderes de las dependencias, los servidores públicos, los organismos de control y, cuando corresponda, la ciudadanía y demás grupos de valor e interés.
- Utilizar los canales institucionales de comunicación: Comunicar los resultados mediante los mecanismos y canales institucionales definidos por la entidad, tales como informes de seguimiento, comités institucionales, mesas de trabajo, herramientas tecnológicas, intranet, página web institucional y demás medios oficiales que garanticen la oportunidad y confiabilidad de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PN-01
		Fecha: 31/07/2026
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS	Versión: 01
		Página 18 de 20

- Garantizar la calidad de la información: La información comunicada deberá ser oficial, verificable, consistente con los resultados del seguimiento institucional y sustentada en evidencias válidas, garantizando su integridad, confiabilidad y trazabilidad.
- Promover la transparencia y el acceso a la información: La divulgación de los avances y resultados del PAID deberá realizarse en observancia de los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, atendiendo las disposiciones legales vigentes y las políticas institucionales aplicables.
- Retroalimentar la gestión institucional: Los resultados del seguimiento y evaluación deberán servir como insumo para la toma de decisiones, la implementación de acciones de mejora, la actualización del PAID cuando corresponda y el fortalecimiento de la gestión institucional.

11. Seguimiento

El seguimiento del presente plan se lleva a cabo mediante un reporte trimestral que realizará cada área en el instrumento que comparte la OAP, el cual corresponde a DES-PR-11-FR-01 Matriz PAID, actuando como primera línea de defensa. La Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, realiza el monitoreo y seguimiento correspondiente, lo cual incluye la revisión de lo reportado respecto a las evidencias aportadas con el fin de determinar el cumplimiento de las actividades programadas. Además, se generarán alertas y recomendaciones basadas en los resultados obtenidos en los informes de monitoreo y seguimiento que genera la OAP. Finalmente, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, realiza la evaluación del plan, tomándolo como un insumo para la evaluación por dependencias de forma anual.

Se realiza seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Institucional por Dependencias a través de:

Tabla 3. Seguimiento PAID (2026)

Mecanismo de seguimiento	Nombre/Actividad	Formula/Programación	Meta/Ponderación
Indicador por proceso	Porcentaje en el avance del cumplimiento del plan de acción institucional por dependencias.	(Número de actividades ejecutadas/Número de actividades programadas) * 100	80% >=80% al 100% Satisfactorio >60% al <80% Aceptable <=60% Critico
Proyecto de inversión No. 8036 Meta 4 - Estructurar 1 esquema de gestión orientado hacia la articulación y fortalecimiento de las dinámicas de planeación, gestión institucional y gestión	Orientar y apoyar la formulación, y hacer tres (3) seguimientos a la ejecución del Plan de Acción Institucional por dependencias (PAID)	Ponderación de la actividad en la meta 4: 12,50 %	Total ponderación mensual: 100% (para alcanzar el 12,50% que le corresponde a la actividad) Febrero: 28% Mayo: 24% Agosto: 24% Diciembre:24%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN		Código: DES-PN-01
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS		Fecha: 31/07/2026
			Versión: 01
			Página 19 de 20

del conocimiento en la SCRD y el sector.			
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia, 2026

12. Instancia que aprueba

El Plan de Acción Institucional por Dependencias (PAID) es aprobado por el líder del proceso Gestión del Direccionamiento Estratégico, Conocimiento e Innovación, y avalado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

13. Cronograma de actividades

Anexo 1. DES-PR-11-FR-01 Matriz PAID

14. Control de cambios

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	31/07-2026	Versión inicial dentro de la documentación MIPG. Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número GLPI #0157444 de fecha 31/07/2026 Nota: Corresponde a versión inicial toda vez que la presente plantilla DES-PR-11-FR-03 se creó para el proceso de Gestión del Direccionamiento Estratégico, Conocimiento e Innovación a partir del 18/06/2026. Las versiones anteriores se encuentran asociadas al proceso de Gestión de la Mejora Continua.

15. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORÓ <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBÓ <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	VALIDÓ <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALÓ <i>Instancia correspondiente</i>
NOMBRE: Nancy Milena Pineda	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro	NOMBRE: Alejandra Trujillo Díaz	NOMBRE: Comité Institucional de Gestión Desempeño
CARGO: Contratista OAP	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Contratista OAP	CARGO: N.A.
FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente mediante Acta No. 24 del 31 y 31 de julio de 2026 con radicado No. 20261700449853

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN		Código: DES-PN-01
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS		Fecha: 31/07/2026
			Versión: 01
			Página 20 de 20

Documento 20261700465733 firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 12-08-2026 08:27:06
Jenny Alejandra Trujillo Diaz	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 12-08-2026 08:20:47
Nancy Milena Pineda Jaimes	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 12-08-2026 08:11:17
        fa650551a02f5a739c69e3ed9066a99e7f0c963b2cf3f196686d9579ff7cbe54 Codigo de Verificación CV: af01f	